

BASES DEL CONCURSO ESCOLAR "LOS PROFES CUENTAN 7"

La compañía Ecoembalajes España, S.A (en adelante "ECOEMBES"), con domicilio social en C/ Paseo de la Castellana, 83- 85 – 11ª planta 28046, Madrid, con CIF A81601700, tiene previsto desarrollar un concurso que se desarrollará a través de la web www.amarilloverdeyazul.com/los-profes-cuentan (el "Concurso") de conformidad con lo establecido en las presentes bases (las "Bases") en todo el territorio nacional.

Las Bases se complementan con el Aviso Legal, la Política de Privacidad y la Política de Cookies, que deberán ser aceptados íntegramente con carácter previo a la participación en el Concurso y, una vez aceptados, se entenderán incluidos en las Bases a los efectos legales oportunos.

1. Objeto y ámbito del concurso escolar "LOS PROFES CUENTAN 7":

El concurso tiene como objeto reconocer las mejores iniciativas ambientales impulsadas por docentes en sus aulas. Los docentes que quieran participar deberán presentar un vídeo de máximo 1 minuto de duración que explique, con la participación de sus alumnos, en qué consiste la iniciativa y cómo se está implementando en el aula o centro.

El Concurso está dirigido a docentes de Educación Primaria (cursos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º) y/o Educación Secundaria Obligatoria (1º, 2º, 3º y 4º) del conjunto de todos los Centros Educativos del Estado Español.

2. Ámbito temporal:

El concurso iniciará el 31 de enero de 2018, fecha en la que se abre el periodo de inscripción.

El periodo de inscripción y recepción de trabajos será del 31 de enero de 2018 hasta el 23 de marzo de 2018, ambos inclusive.

El concurso finalizará en mayo de 2018, cuando los ganadores sean anunciados.

Ecoembes se reserva el derecho de ampliar el plazo de inscripción y participación si lo considerara necesario.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar o repetir el presente concurso, este hecho se notificará en la Web (<http://www.amarilloverdeyazul.com/concurso-los-profes-cuentan/>) a

todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes bases.

3. Requisitos y mecánica de participación

La participación e inscripción de los docentes en el Concurso es totalmente gratuita y será gestionada por el propio docente que desee participar de acuerdo con lo recogido en esta cláusula y no pudiéndose registrar el alumnado.

Así mismo el docente participante en el Concurso deberá rellenar un documento acreditativo, ubicado en la zona privada del profesor, que certifique que su proyecto ambiental se ha implantado antes del curso 2017-18 o en al inicio de éste.

Deberá estar firmado por el Director, por el Coordinador de ciclo o bien por el Jefe de estudios del centro educativo.

Deberá cumplir los siguientes requisitos:

- A. Acceder a la página web del concurso (<http://www.amarilloverdeyazul.com/concurso-los-profes-cuentan/>), completar todos los pasos del formulario de registro, aceptar mediante la marcación de casillas habilitadas al efecto, el Aviso Legal, la Política de Privacidad, la Política de Cookies de la web, las Bases y por último confirmar el registro.
- B. También será posible realizar el registro vía telefónica a través del número gratuito 900-670-688, si bien seguirá siendo preceptiva la aceptación expresa de los referidos clausulados a través de la web para poder subir el trabajo.
- C. Después del registro cada profesor obtendrá un usuario y contraseña para poder acceder a la Zona Privada del profesor. Donde se detallan las especificaciones propias del trabajo de participación así como el formulario que debe completar.
- D. Cada docente solo podrá inscribirse en una única categoría, estando limitada la participación en el Concurso a un trabajo (vídeo explicativo de la iniciativa ambiental aplicada) por docente y categoría. Sin embargo, sí podrán participar varios

docentes del mismo centro, limitando la participación únicamente a un vídeo por docente y categoría.

Como excepción, se aceptarán trabajos que correspondan a alumnos de varias categorías tanto en los centros escolares rurales agrupados (CRA), como en las aulas de circo itinerantes, así como cualquier otra modalidad que reúna similares características, debido a la modalidad de enseñanza inter nivel que se produce en estos centros escolares.

- E. No podrá participar en el concurso el personal empleado de ECOEMBES, ni de las empresas que intervienen en la realización del concurso ni los familiares en primer grado de estos colectivos.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio obtenido, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

4. Categorías de participación

Se podrá participar en una de estas cuatro categorías:

- **Categoría A** (1º, 2º, 3º de Ed. Primaria)
- **Categoría B** (4º, 5º y 6º de Ed. Primaria)
- **Categoría C** (1º y 2º de E.S.O)
- **Categoría D** (3º y 4º de E.S.O)

5. Propuesta de trabajo a presentar al Concurso. Requisitos.

- A. Cada docente deberá realizar una pieza audiovisual con una duración máxima de 1 minuto dónde se explique qué iniciativa medioambiental se está llevando en el curso académico 2017-2018 o en cursos anteriores. No serán válidos las iniciativas medio ambientales que se realicen expresamente para el concurso.

B. Será enviado online a través del Área Privada del profesor en formato .avi/.mp4/.mov (formatos admitidos por YouTube) con un peso máximo de 100MB y en posición horizontal.

En el caso de usar música en el vídeo, ésta será libre de derechos para evitar incompatibilidades o rechazos de la plataforma YouTube. Así mismo, si se utilizaran contenidos o imágenes propiedad de terceros, los profesores participantes deberán asegurarse de que están libres de derechos o que disponen de los correspondientes derechos de propiedad intelectual con la extensión que resulte necesaria según los términos de esta convocatoria.

C. Los docentes participantes deberán asegurarse de que disponen de los derechos de imagen de los alumnos que pudieran aparecer en el vídeo. La organización de este concurso podría solicitar la cesión de derechos de imagen y voz de los participantes en el vídeo. En cualquier caso ECOEMBES no será responsable de los derechos de imagen y voz de los participantes en los vídeos.

D. El vídeo irá acompañado de un título que no superará los 140 caracteres, y de una descripción de la iniciativa medioambiental, así como de un documento acreditado por el centro educativo (Dirección, Jefe de estudios o Coordinador de ciclo) que certifique que dicha práctica está implantada desde los presentes cursos académicos o anteriores.

En el caso de presentar un proyecto inter nivel (proyecto compartido por varios cursos y/o etapas) el premio recaerá sobre el profesor que ha realizado la inscripción.

6. Jurados, procedimientos y fechas:

Los jurados estarán conformados por representantes de ECOEMBES y personas especializadas en el ámbito de la comunicación, en el ámbito educativo, del medio ambiente y la sostenibilidad.

El jurado hará una pre-selección de los mejores trabajos y luego hará una selección de los cuatro trabajos ganadores, uno por categoría, atendiendo a las categorías descritas en la Cláusula 4.

El Jurado valorará en todos los trabajos presentados los siguientes aspectos:

- Uso de herramientas y metodologías educativas innovadoras.
- Desarrollo del pensamiento crítico y conciencia medioambiental.
- Fomento del trabajo colaborativo.
- Traspaso de los límites del aula, tener impacto ambiental en el entorno y continuidad.
- Vinculación curricular.
- Creatividad del vídeo presentado.

Los fallos de los jurados tendrán lugar durante el mes de mayo de 2018.

La decisión del jurado será inapelable.

Habrà un 5º ganador seleccionado por votación popular. Los usuarios podrán votar a través de la web por su vídeo favorito del 9 al 15 de abril de 2018. Para votar el usuario deberá cumplir todas las condiciones que el soporte en el que se almacenan los vídeos, en este caso YouTube, establezca. La mecánica consistirá en votar el vídeo favorito y solo se considerará válido un voto por mail asociado a nombre y apellidos (una dirección de mail es igual a un voto).

Quedarán excluidos aquellos vídeos que hayan reunido votos de forma fraudulenta y/o hayan usado motores generadores de votos ilegales.

En caso de no discernir entre la legalidad y la ilegalidad en la obtención de votos de los concursantes, ECOEMBES se reserva el derecho de dar la categoría de votación popular por desierto y no otorgar el premio a ningún concursante. Una vez finalizado el periodo de votaciones, esto es, entre los días 9 de abril al 15 de abril de 2018, se procederá a determinar a un ganador elegido por votación popular.

De la votación popular saldrá un solo ganador de entre todos los vídeos presentados en las 4 categorías.

Se declararán nulos, y por tanto fuera de Concurso, todos los trabajos que no se presenten en los formatos apropiados recogidos en estas Bases por cuestiones de incompatibilidad de soporte o de derechos de autor y que no cumplan las Bases Legales.

7. Premios

El docente que resulte ganador de cada una de las 4 categorías (1 ganador por categoría) seleccionados por el jurado, recibirá un premio valorado en hasta 2.000 euros en mejoras o herramientas medioambientales para el centro. Podrá elegir entre varias opciones ofrecidas por Ecoembes y que serán gestionadas por una organización ambiental.

En caso de resultar ganadores 2 o más docentes de un mismo centro, cada ganador recibirá su premio correspondiente pudiendo elegir varias mejoras ambientales para su centro o bien unificarlos en una única mejora ambiental de más valor.

El 5º ganador, el ganador de la votación popular, recibirá el mismo premio valorado en hasta 2.000€ en mejoras o herramientas medioambientales para el centro. En caso de coincidir con uno de los ganadores de las 4 categorías, recibirá material didáctico/tecnológico para el docente y su aula por el mismo valor.

Además por cada video subido Ecoembes realizará una donación de 5 euros a Aldeas Infantiles SOS hasta un máximo de 5.000 euros.

8. 10- Fiscalidad de los Premios

Los premios del presente concurso quedarán sujetos a la legislación vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos y tasas que correspondan aplicar a los premios y ganadores en el momento de la entrega del premio.

En aquellos supuestos en que exista la obligación de realizar un ingreso a cuenta o la práctica de la retención de impuestos, dicho coste será asumido por Ecoembes sin que en ningún caso pueda ser repercutido a los premiados.

En el supuesto del premio de los 5 ganadores seleccionados, el premiado deberá cumplimentar y firmar una comunicación remitida por Ecoembes en la que constará el importe del premio y de la retención o ingreso a cuenta correspondiente a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) o Impuesto de la Renta de los No Residentes (IRNR), así como cualquier otra obligación que la Administración Tributaria imponga, debiéndola remitir a Ecoembes en un plazo de diez días. La negativa a firmar y remitir dicho documento, o

a cumplimentar dichas obligaciones, supondrá la pérdida del premio para el premiado quedando éste desierto.

Para el caso de que la citada documentación no fuese entregada por circunstancias no imputables al premiado en el momento de la recogida del premio (de forma que no perdiese el derecho a premio), Ecoembes volverá a reenviarla al premiado, quién deberá remitir la misma dentro de los 10 días siguientes, debidamente cumplimentada.

9. Comunicación a los ganadores

ECOEMBES contactará mediante correo electrónico con cada uno de los cuatro ganadores en los tres (3) días siguientes a la reunión del Jurado con objeto de concretar con éste el modo de entrega de dicho premio obtenido y solicitar la aceptación expresa del mismo.

Procederá del mismo modo con el quinto ganador resultante de la votación popular.

Para confirmar la aceptación del premio todos los ganadores (cuatro ganadores más un ganador por votación popular) deberán enviar por correo electrónico a losprofescuentan7@ecoembes.com en el plazo máximo de tres (3) días (desde que se solicita dicho envío): fotocopia de su DNI o pasaporte en vigor así como los datos que sean necesarios para llevar a cabo la entrega del premio y que previamente le habrán sido especificados.

En el caso de que en el plazo establecido el ganador no proceda a enviar la documentación solicitada, o resultara imposible contactar con éste, se pasará a tratar de contactar con el suplente que corresponda según el ranking de los más valorados y según lo establecido en las bases.

Se procederá del modo indicado en el párrafo anterior hasta agotar el número de suplentes. En el caso de que no se localice a ninguno de éstos o que ninguno proceda al envío de la información solicitada para confirmar la aceptación del premio, se entenderá que éste ha quedado desierto.

Además, ECOEMBES publicará en su web <http://www.amarilloverdeyazul.com/concurso-los-profes-cuentan/> el listado de ganadores del concurso.

10. Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red.

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del concurso por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

El usuario se compromete a hacer un uso adecuado de la votación popular, ECOEMBES no garantiza que la web y el servidor estén libres de virus y no se hace responsable de los posibles daños o perjuicios que se puedan derivar de interferencias, omisiones, interrupciones, virus informáticos, averías telefónicas o desconexiones en el funcionamiento operativo de este sistema electrónico, motivados por causas ajenas a ECOEMBES.

11. Derechos de imagen

Los profesores participantes deberán asegurarse de que disponen de los documentos de cesión de derechos de imagen de los alumnos que aparezcan en las imágenes con la extensión que resulte necesaria según los términos de esta convocatoria, debidamente firmados por los alumnos o sus representantes legales si son menores de edad. En tal caso, la organización de este programa podrá solicitar la aportación de la documentación acreditativa de la cesión de los derechos de imagen de los protagonistas de la fotografía. Ni ECOEMBES ni el programa educativo "Los profes cuentan" serán responsables de los derechos de imagen de los protagonistas de la fotografía. La participación en "Los profes cuentan" supone la aceptación de los términos de la convocatoria, reflejados en las presentes Bases.

Todos los participantes autorizan expresamente el uso de las grabaciones audiovisuales, así como su posterior utilización con finalidad autopromocional de la campaña y del certamen, lo que incluirá su reproducción y comunicación pública en aquellos medios que ECOEMBES considere oportunos sin límite temporal alguno.

Igualmente los autores de las obras participantes autorizan a ECOEMBES a reproducir y comunicar las obras presentadas al certamen en cualquier actividad publi-promocional y material de comunicación, relacionado con el certamen sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

12. Propiedad Intelectual y Difusión

El participante asegura y garantiza la autoría original e inédita de su obra, siendo ésta de creación propia, no habiendo sido copiada ni habiendo transformado total o parcialmente ninguna otra obra.

En caso de que algún tercero reclamara por la vulneración de cualquier derecho de propiedad intelectual, industrial o cualquier otro derecho, ECOEMBES, quedará exonerado de toda responsabilidad. Además, este hecho podrá determinar la expulsión del participante en el concurso y en su caso, la retirada del premio otorgado.

Los participantes, aceptan, como consecuencia de la participación, la cesión de los derechos de explotación de su obra a favor de ECOEMBES. Tal cesión comprende los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, en los términos establecidos en los artículos 18,19, 20 y 21 de la Ley de Propiedad Intelectual aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

Los autores ceden en exclusiva, sin límite de tiempo y para todos los países del mundo, todos los derechos de explotación de sus obras. Los derechos cedidos se destinarán, en general, a fines docentes y/o culturales, sin ánimo de lucro ni fines comerciales, pudiendo reproducirse, publicarse, difundirse y comunicarse en cualquier procedimiento, modalidad, medio y/o soporte, ya sea de forma individual o formando parte de una colección y cuantas veces se considere necesario.

En caso de que se estime oportuno, ECOEMBES procederá a inscribir las obras seleccionadas y los derechos que sobre el mismo ostente, en los registros oficiales que pudiera considerar.

ECOEMBES podrá publicar y exponer las obras presentadas en este concurso, debiendo citar su procedencia y autoría, excepto que los autores hayan expresado su deseo de anonimato en caso de no ser seleccionados. Los participantes serán informados oportunamente y la organización podrá requerir el material necesario para ello.

La titularidad de los derechos de autor que reconoce la vigente Ley de Propiedad Intelectual corresponderán en todo caso a los autores mismos de los proyectos presentados, que pueden libremente proteger sus diseños por medio del correspondiente Registro de Propiedad Intelectual antes de su entrega.

Los participantes eximen a la organización de cualquier responsabilidad que se derive del plagio o cualquier otra trasgresión de la legislación vigente en la que pudieran incurrir.

13. Protección de Datos

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), ECOEMBES informa a los participantes que los datos personales facilitados van a pasar a formar parte de un fichero automatizado de datos de carácter personal, cuya titularidad y responsabilidad corresponde a ECOEMBES, siendo su finalidad el poder gestionar su participación en el presente concurso, así como poder informarle y transmitirle información de los productos y/o servicios ofrecidos por ECOEMBES.

Sus datos personales serán tratados con la máxima confidencialidad, habiendo adoptado ECOEMBES, como responsable del fichero, las medidas de orden técnico y organizativo necesarias para garantizar la confidencialidad y seguridad de los datos personales, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Los datos obtenidos en el cuestionario no serán en ningún caso cedidos a terceros.

Así mismo, se informa a los participantes que tienen reconocidos los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos personales. Los referidos derechos podrán ser ejercitados, bien por el afectado, bien por su representante, mediante la remisión de una solicitud escrita y firmada, junto con un documento que acredite su identidad, a la siguiente dirección: ECOEMBES, Paseo de la Castellana, 83- 85 – 11ª Planta 28046, Madrid.

14. Aceptación de bases

La participación en el Concurso requerirá la aceptación expresa de las Bases publicadas en el sitio web del Concurso (<http://www.amarilloverdeyazul.com/concurso-los-profes-cuentan/>).

ECOEMBES se reserva el derecho a descalificar a los participantes que incumplan las mismas y, especialmente, cualquier participación que vaya en contra de estas Bases.

Con la aceptación de estas Bases los participantes comprenden los términos y condiciones de las mismas y se comprometen a cumplir con

la normativa vigente que pueda resultar de aplicación a este respecto, de modo que por el simple hecho de participar en el Concurso están prestando su consentimiento a someterse a las Bases y a la legalidad de forma total e irrevocable.

La manifestación en contrario del participante, independientemente de en qué momento se realice, implicará su autoexclusión de la participación en el Concurso y la liberación de ECOEMBES de cualquier compromiso adquirido con el participante.

Las presentes Bases se encuentran disponibles en la Web y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

15. Ley aplicable

Las bases del presente concurso se rigen por la ley española.

16. Nulidad

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.



ANEXO BASES LEGALES

Fecha de publicación: 27.03.2018

Al amparo del apartado 2 de las bases legales reguladoras de la **séptima edición del Concurso Escolar “Los Profes Cuentan”** (en adelante, las “Bases” y el “Concurso”), publicadas en la web www.amarilloverdeyazul.com/concurso-los-profes-cuentan/, ECOEMBES comunica que se añade un anexo a las mismas, reflejando determinadas modificaciones que afectan al Concurso y que son las que se recogen a continuación:

- **Apartado 2. Ámbito temporal:** Se amplía el plazo de recepción de inscripción y participación al 06 de abril, quedando, consecuentemente, las fechas claves del Concurso como sigue:
 - El período de inscripción y recepción de trabajos tendrá lugar entre el 31 de enero de 2018 y el 06 de abril de 2018, ambos inclusive.
- **Apartado 6. Jurado, procedimientos y fechas:** Se retrasan las fechas de la votación popular quedando, consecuentemente, las fechas claves del Concurso como sigue:
 - El periodo de votación popular tendrá lugar entre el 16 de abril de 2018 y el 20 de abril de 2018, ambos inclusive.

Las modificaciones recogidas en este documento resultan aplicables desde la fecha de su publicación señalada en el encabezamiento.

Las Bases únicamente se verán modificadas de acuerdo con lo aquí señalado. En lo restante, las Bases permanecerán vigentes en sus términos originales siempre que no entren en contradicción con los términos del presente anexo.